



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-499-2017

Doctora
Silvia Toaza
Directora Financiera
Presente

De mi consideración:

REF: Of. DF-17-0619 FW 37169

FECHA: 16 de octubre de 2017

ASUNTO: Traspasos presupuestarios debidamente autorizados, correspondientes al período del 11 al 15 de septiembre de 2017.

Mediante oficio DF-17-0619 la Dirección Financiera, remite el reporte de los traspasos presupuestarios debidamente autorizados, correspondientes al período del 11 al 15 de septiembre de 2017, en cumplimiento con lo determinado en el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **26 de septiembre de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones” y “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo previsto en los artículos 256 y 258 del mismo cuerpo legal que señalan: “Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”; y, “Art. 258.- Informe al legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado.”; y CONSIDERANDO:

- Que, se acepta la moción planteada por la señora Alcaldesa (s), en el sentido de que se de por conocido el documento y se “copie textualmente” los criterios de los señores concejales vertidos en la presente sesión, mismos que se presentan a continuación:

ING. ROBINSON LOAIZA: Bueno, este tema lo hemos revisado más allá de que existen algunas o algunos errores que a este nivel de la administración pública, no se si por tipeo, apuro, graves errores ortográficos, faltan letras en algunos documentos, o sea, nos da la pauta de cómo se hacen las cosas. Hay temas bastante preocupantes, se supone que estamos en un tema de austeridad, se supone que estamos trabajando en función de optimizar los recursos, ojalá esta palabra pueda calar en la conciencia de todos los compañeros concejales, ya que en el oficio “CA”, “SA”, perdón 17-991, en su parte respectiva, se hace referencia en el segundo párrafo: “Luego de haber realizado la revisión al presupuesto asignado a la Secretaría Ejecutiva y al existir la necesidad de adquirir artículos promocionales para mantener la imagen institucional como valor intangible”. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-499-2017
Página 2 de 13

imagen institucional como valor intangible, específico e imprescindible en la memoria de propios y visitantes de nuestra "Tierrita Linda", lograremos conseguir la penetración y consolidación del mensaje institucional en todos los ámbitos. ¿Para qué? Materiales didácticos: cinco mil quinientos dólares, aumento en edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, lara, lara. Equipos, sistemas y paquetes informáticos; y aquí creo que a todos les consta a los compañeros concejales que muchas veces, inclusive para realizar nuestras tareas, hemos tenido que sujetarnos a un tema de salvaguardar los recursos de los ciudadanos ambateños, optimizando los materiales, y ese tipo de cosas. Inclusive estaban hasta haciendo una colecta, si no me equivoco, algunos compañeros concejales para tener algo que podría ser elemental. Reformas al PAC: Revista Trimestral Institucional, se reduce para invitación institucional para actos conmemorativos y protocolarios: tres mil quinientos. Aumento.- Libretas para apuntes, diseños personalizados: tres mil ciento veinticinco. Artículos Promocionales Institucionales: Diecinueve mil ciento noventa y seis. En los primeros documentos se hace referencia a un traspaso de treinta y un mil ochocientos veintiuno, inclusive aquí también tengo una duda porque hay un valor de cinco mil cuatrocientos dos, dice traspaso para adquisición de extintores para varios emplazamientos de propiedad municipal, solicitado por la Dirección de Desarrollo Institucional, me parece, y Talento Humano, con oficio número tal: Cinco mil cuatrocientos dos. ¿Será que recién nos damos cuenta que hacen falta extintores después de 4 años? No sé, o ahí quisiera también saber en base a la norma cómo se califica la necesidad de unidades o no para poder contar con estos equipos en cada área o en cada edificio municipal, lo que ya lo dijo la compañera concejala también en uno de los documentos: Servicios Personales Eventuales sin relación de Dependencia, se reduce treinta mil y se pasa los treinta mil a Transferencias y Donaciones Corrientes al Sector Privado no Financiero, Foro Panamericano de las Américas, realización de la Copa Culinaria Ambato 2017, y esto si no me equivoco, era vía convenio que discutimos la sesión anterior y que todavía no hay una..., entiendo, un documento en firme de parte de la Comisión que tenía que analizar este tipo de convenios. Sin embargo, ya se ha pedido plasmar en este documento.- Servicios personales por contrato y remuneraciones unificadas: Dos mil veinticuatro. Yo creo que, compañera Alcaldesa subrogante y señores concejales, al aprobar el presupuesto para el año 2017, se hicieron múltiples observaciones, se manifestaron de parte de cada uno de los concejales la necesidad de que cada uno de los..., cada uno de nosotros pueda tener absoluta claridad, con qué es lo que se aprueba el presupuesto y lamentablemente ahí tenemos esa dificultad, ojalá se pudiera aprobar el presupuesto por partes a lo que estuviéramos de acuerdo cuando se hace un informe final y ahí obviamente se aprueba en combo todo lo que muy articuladamente se trata de plasmar en ese documento.- En el oficio SEA-17-1389 se habla de la reforma al PAC: Pago de medios de comunicación impresos, en un lado se quita este tema, en otro lado se saca y aquí tenemos...chuta, si nos ponemos a analizar al detalle. Informe de memorias de Gestión de Alcaldía que estuvo presupuestado siete mil, se reduce los siete mil; y, así se hace referencia, tarjetas navideñas, todo eso aprobado en el presupuesto para el año 2017, tarjetas navideñas, revista trimestral institucional, difusión de campañas turísticas información de la administración actual en televisión, pautajes y lara, lara, escarapelas, servicio de clipping, monitoreo de medios: doce mil dólares. Todo eso, señores concejales se ha aprobado para el año 2017 y ahora se hace una reducción para el pago del Diario El Heraldo, Diario La Hora y Diario El Ambateño que suman alrededor de sesenta y seis mil quinientos cincuenta. ¿Esto no es base fundamental al inicio de cada período fiscal? Yo no soy experto en esa área pero se supone que para eso hay un presupuesto, se aprobó una planificación, nos guste o no, nos metieron horrores y barbaridades en esa planificación, ahora se dice que hay que sacar de todos esos rubros para pagar alrededor de sesenta y seis



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-499-2017
Página 3 de 13

mil dólares a los medios impresos locales. Eso es lo que yo no estoy de acuerdo, y le decía a nuestro Asesor Jurídico hace un momento, que se trataba, ¿cómo es? “conocimiento”, entiendo, en uno nos pusieron conocimiento y resolución: “conocimiento sobre el contenido de la Dirección Financiera” y el otro “conocimiento y resolución”. Chuta, ¿qué otra figura podría yo encontrar para no ser parte de esto?, no quisiera ni conocer ya de estos temas. ¿A qué figura me acojo?, ¿desconocer? ¿Qué figura aplico? No estar de acuerdo. Ahorita ya es cosa juzgada, cosa realizada y que obviamente nos da la pauta de que no estamos siendo responsables con la utilización de los recursos o la planificación municipal para cada uno de los años fiscales, se puede observar este tipo de cosas que la verdad, yo preferiría a veces desconocerlas, no sé, ¿a qué me acojo señor Asesor Jurídico? ¿Me hago el loco? ¿Desconozco? Ya por último no sé qué decir compañeros, es terrible la verdad como se maneja este tipo de cosas, que si me parece que no es ser consecuente con el momento que estamos viviendo. Nosotros los concejales hemos tenido que, muchas veces, sujetarnos a cierto tipo de cosas. Hasta por poco suplicar que nos arreglen una copiadora, sin embargo aquí si se hace chichirímicos de los recursos municipales. ¡Vergonzoso compañeros!

DRA. ARACELLY PÉREZ.- Gracias. Bueno, de hecho compañeros, yo me había equivocado cuando estuvimos, antes de aprobar el Orden del Día, por favor quiero la rectificación, estábamos antes de aprobar el Orden de Día, yo había solicitado que el punto once, no era el punto once sino era el punto diez, que justamente en el tema de conocimiento de traspaso presupuestario, de éste, que no se trate el día de hoy. ¡Si! Porque efectivamente, bueno si hay cosas que ameritan y entiendo que aquí se está dando el tema para las festividades de noviembre, pero que si también concuerdo en el tema de que hay que ser muy cautelosos, en verdad aquí tenemos y hay que decir y siempre que vamos al presupuesto, acá al análisis presupuestario siempre decimos: folletos de rendición de cuentas. Nosotros también somos autoridades, somos trece compañeros concejales, nosotros también somos autoridades de la ciudad de Ambato y debo decir, no tenemos ninguna revista institucional por parte del Concejo Municipal. Debo decir y me da mucha pena porque inclusive Formación Ciudadana que me invitaron el sábado pasado y valga un paréntesis a charlar un poco sobre la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social y debo manifestar que inclusive qué es lo que nosotros como Concejales estábamos haciendo. Es muy penoso que ni siquiera Formación Ciudadana sepa lo que nosotros hacemos, hay 17 comisiones, hay 17 comisiones, y yo debo decir, en mis Comisiones, son 15 proyectos de ordenanzas, de los cuales 11 ya están en ejecución, ya son herramientas de trabajo de parte del orden administrativo. ¿Eso sabe la ciudadanía? Aquí más nos interesa como alguien dijo, de pronto algún show mediático que un proyecto técnico que entregamos como legisladores y como fiscalizadores y eso realmente yo creo que ahí si hago un llamado por favor, al tema comunicacional, porque el tema comunicacional es institucional, el tema comunicacional es institucional; y, ¿dónde está la labor de los concejales? Pregunto yo, tal vez nosotros tenemos que hacer algunas gestiones propias para tener nuestros propios folletos, de nuestro peculio y eso también es motivo de análisis, no de reclamo, de análisis compañeros. Porque la ciudadanía no sabe qué hacemos, no sabe que hay 17 comisiones, que hay proyectos de ordenanzas que nosotros estamos dando. Cuando salió la ordenanza de manejo integral de residuos sólidos, compañeros con 61 artículos, ¿dónde está?, ¿quién dijo algo?, ¿dijeron algo la administración?, yo si pido, es un trabajo que a mi me costó un año de investigación, a mi nadie me pagó y eso les digo y eso pasa con todos los compañeros concejales, eso por un lado. Por otro lado, en temas promocionales si es importante, hay que analizar todo, eso es importante analizarlo, yo pienso que aquí hay los pautajes, eso está en todas las instituciones, yo no lo veo malo; yo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-499-2017
Página 4 de 13

creo que si debería hacer un análisis un poco más pormenorizado en el tema de austeridad, en verdad estamos con recortes presupuestarios y creo que nuestra Municipalidad y en eso si debemos ser muy claros, nuestra Municipalidad si tiene un ejercicio fiscal bueno, en eso hay que reconocer las cosas que estamos mal y hay que reconocer las cosas que estamos bien compañeros. Me voy a referir y ahí si me voy a pasar al tema....eh, eso es el tema de Secretaría Ejecutiva que pasa el documento, este es un tema que no lo hemos tratado solamente o no lo estamos tratando solo hoy, sino lo tratamos todos los años que analizamos el presupuesto. Yo he escuchado a todos los compañeros concejales y hemos hecho la misma observación. Por un lado. Me voy a referir al tema de la Dirección de Cultura, ahí compañeros concejales el oficio DC-UPCT-17-787 del 10 de agosto del 2017, ahí efectivamente, bueno tenemos, el tema, entiendo la compra de plantas que es efectivamente para nuestras casas, que es importante, si, el tema de transferencia y donaciones de corrientes al sector privado no financiero del Foro Panamericano de las Américas, realización de la Copa Culinaria 2017. Compañeros Concejales esto resolvimos la sesión anterior en donde pasara a la Comisión de Turismo y en la Comisión de Turismo ahí que se presente un informe para proceder, me supongo con la Resolución de este Concejo, procedan a hacer las actividades que tengan que hacer. Yo si quiero ahí, primero una explicación porque finalmente aquí nos están dando por conocido este documento, ¡por conocido! Yo quiero primero una explicación, también tenemos un Congreso de Turismo Sostenible, gastos para atención a delegados extranjeros, nacionales, deportistas, entrenadores, cuerpo técnico, en hospedaje, alimentación, entiendo por un lado disminuye el Congreso y por otro lado gasto a hospedaje de delegados en este congreso de turismo sostenible.- Compañeros, yo presenté al señor Alcalde hace un año, para un congreso internacional de residuos sólidos, parece que los señores concejales no tenemos asidero y ahora se está presentando y se está, entiendo pagando, o se va a pagar los hospedajes a conferencistas nacionales e internacionales por un valor de tres mil quinientos dólares. Compañeros concejales, yo con todo el cariño y el gran respeto que le tengo a mi Alcalde, debo manifestar y debo decir: yo no estoy de acuerdo. Yo soy una autoridad nominada por la ciudadanía ambateña y aquí treinta mil dólares, lo vuelvo a repetir, si no es para uno, no es para nadie y si es para uno es para todos y en ese sentido hay una resolución de Concejo Municipal que tiene que ser tratada en una de las Comisiones de los organismos legislativos, esa es una resolución y no se, yo ahí solicito por favor al Asesor Jurídico, si las resoluciones de Concejo ¿están por debajo de las Resoluciones Administrativas?, por favor; y, por favor, prosigo.

DR. FABIÁN USINIA: No, dese luego que no, es el órgano legislativo, pero aquí hay un punto que la Resolución, la Resolución del Concejo mandó para el análisis en la Comisión respectiva y lo que consta ahí es que existe la partida, no es que se ha entregado el dinero, existe la predisposición de entregar como tal eso, son dos cosas muy diferentes; sin embargo no me voy a meter en temas financieros que le corresponden a nuestra directora.

DRA. ARACELLY PÉREZ: Ya, muchas gracias por la información. Toda vez de que inclusive hay el artículo 60 literal n) del COOTAD en donde establece que suscribir contratos convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado, de acuerdo a la ley. Los convenios de créditos, aquellos que comprometan al patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo Municipal. Estoy haciendo eco de las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa correspondiente. Otro tema que también es importante en el tema de traspasos y que por favor, como siempre pido a nuestra Directora Financiera que tiene muy buen criterio, en el tema de que se vea, en el tema de traspasos porque efectivamente hay el tema para pago de servicios profesionales, entiendo ahí que se toma en cuenta lo que dicen las prohibiciones, el artículo 271 de los traspasos y que ya se lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-499-2017
Página 5 de 13

dijo algunas ocasiones. De hecho, para crear nuevos cargos, que no es el caso, aumento asignaciones para sueldos constantes para el presupuesto, en ese sentido también quisiera que se analice el tema de traspasos y en esa consideración señora Alcaldesa subrogante, compañeros concejales, me voy a permitir mocionar de que este documento se devuelva a la Administración y que por favor se analice y se respeten las resoluciones aquí adoptadas dentro del Concejo Municipal y que por supuesto no es que todo está mal, no, hay cosas que hay que dar prioridad porque entiendo que aquí se está llevando adelante o se está anticipando las actividades del Sol de Noviembre, del tema de nuestro Doce de Noviembre y etcétera, entonces esas cosas hay que darle paso, prioridad, pero que se analice y se presente en la próxima reunión, los traspasos respectivos y que se tome en cuenta las Resoluciones de Concejo emitidas. No se si tenga apoyo de los compañeros concejales.

SRA. ALCALDESA (S): Le voy a dar la palabra a usted. Había solicitado la palabra la concejala Carmen Lucía Salazar.

SRA. CARMEN SALAZAR: Apoyo la moción por favor y que se deje...

ING. ROBINSON LOAIZA: Yo creo que para tener claridad sobre estos documentos, yo creo que va a ser la tercera o cuarta ocasión. Por su intermedio señora Vicealcaldesa, al señor Procurador Síndico. Cuando se nos convoca a una sesión y en uno de los puntos se hace referencia al conocimiento y el otro al conocimiento y resolución. Yo hasta ahora estoy esperando esa información quizá, que la podamos comprender todos los compañeros por qué hago referencia a este tema. Cuál es el peso del conocimiento como parte del procedimiento dentro de la aplicación de una norma o de una decisión que en este caso es legislativa. Si bien es cierto, cuando es dentro de la misma área, de acuerdo a lo que establece el COOTAD solamente es conocimiento, pero para que eso se pueda ejecutar, el peso de que este Concejo pueda haber conocido dentro del procedimiento ¿qué es lo que implica?, ¿por qué? Porque yo si recuerdo, en algunas ocasiones que inclusive es tema bastante, diría, polémico hasta cierto punto de cómo se hizo la reforma del orgánico funcional en primera instancia, cómo luego se hizo una nueva reforma, cómo luego se hizo una nueva reforma, cómo luego se aprobó un nuevo orgánico funcional, cuando eso ya se estaba ejecutando y después de un tiempo nos pusieron recién en conocimiento del Concejo. Por eso yo quiero saber qué implicación, aquí hay abogados, ¿qué implicación tiene dentro del procedimiento que pase por este Concejo y ahí recién se pueda aplicar pues, porque caso contrario, entenderíamos que del documento que se nos ha hecho entrega, señor Procurador, ya existió la decisión de hacer el traspaso de un área a otra área y se habría confirmado el tema de esos treinta mil dólares, pero recién nosotros el día de hoy estamos conociendo cuando la decisión en la sesión anterior fue de que pase a una Comisión. Yo a veces siento compañeros que estamos pintados aquí, sinceramente. O sea, estamos pintados porque se hace lo que les da la gana y desde un área específica de la Municipalidad se hace lo que se da la gana, como se demuestra en este manejo de los recursos, para mi, irresponsable. ¿Hasta cuándo compañeros? ¿Hasta cuándo? O sea, señor Procurador por Dios ¡O sea! Dígame, ¿estamos en esa posibilidad todavía de al menos que se discuta, se acoja nuestros criterios, de cada uno de los concejales para que los recursos se inviertan de una manera responsable? No puede ser posible que tantos pequeños detalles, mantener la imagen institucional, la imagen institucional sólo se la puede cambiar, siempre y cuando el ciudadano venga a la Municipalidad y salga satisfecho con la atención de un servidor público. Ahí se cambia la imagen institucional. No se cambia con esferitos, con vasitos, con ese tipo de souvenirs. ¡Por favor! Hasta cuando, yo si estoy indignado al ver cómo esos recursos, quizás, por ahí dirán son sesenta y seis mil dólares nomás, por ahí son treinta mil dólares nomás. Cada centavo, cada centavo de los ambateños debe estar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-499-2017
Página 6 de 13

asegurado que fue utilizado de la mejor manera. Señora Vicelacaldesa, por favor, yo si quisiera que me clarifiquen, de pronto no estoy en la capacidad de entender esta diferencia y señor Procurador hasta ilústreme, por favor, ¿qué peso tiene este procedimiento dentro del Concejo Municipal?, porque ahí es parte clave del otro argumento, no quisiera separarme un poquito del tema, pero cuando se hizo el tema de los foto radares, este Concejo solo conoció, nunca resolvió autorizarle a que el Alcalde firme ese contrato, lo hizo a cuenta y riesgo de él en la Administración anterior, solamente se puso en conocimiento del Concejo y después, bueno, ya sabemos la historia, se dispone por parte de la Contraloría que nosotros le dispongamos al Alcalde renegociar, lo cual me parece ilógico, como recomendación del Concejo. O sea, si hay una similitud porque son procedimientos que deben quedar claros hasta para nosotros poder tomar decisiones.

SRA. ALCALDESA (S): Tiene la palabra el Asesor Jurídico y posteriormente la Directora Financiera.

DR. FABIÁN USINIA SÁNCHEZ: Para iniciar. El punto número 10 sobre el que está en debate hace alusión al conocimiento del reporte de los traspasos presupuestarios debidamente autorizados. El punto 11 hace alusión al conocimiento y resolución ¿por qué? Porque se solicita la aprobación de traspasos presupuestarios entre diferentes áreas, entonces por esa razón es que, y entiendo que en ese sentido se redactó el Orden del Día, tanto el uno es netamente conocimiento porque es atribución directa exclusiva del ejecutivo y la del Concejo es netamente el conocer. En tanto que en el punto número 11 solo como referente, no porque se esté tratando, hace alusión a una potestad exclusiva que tiene el Concejo Municipal, por esa razón se solicita que en el uno netamente es conocimiento, atribución directa del Alcalde y la otra es conocimiento y resolución porque es potestad de este Concejo Municipal. Lógicamente al ser una atribución directa del ejecutivo, la responsabilidad recae exclusivamente sobre el ejecutivo, el conocimiento en ese sentido es con el objeto de cumplir con la normativa, el que tenga como tal, llegue al Concejo, como tal, aquello para que con base a lo que se ha aprobado anteriormente, conozca qué es los cambios que se están dando o cómo se están dando, toda vez de que nació del Concejo como tal, la aprobación del presupuesto. En ese sentido está dado tanto el punto 10 y el punto 11 como tal.

ING. SALOMÉ MARÍN: Perdón, quisiera entender para ir clarificando los puntos. Nosotros al momento no autorizamos, al momento solo estamos dando por conocido un documento que es netamente administrativo, puede ser el caso que...y quisiera mencionarlo compañeros concejales, no me ha llegado a la Comisión de Turismo aún la Resolución de Concejo emitida la semana anterior para poder hacer la convocatoria y resolver el tema en mención acerca del foro Panamericano. Quiero complementar y estar con la seguridad, en este momento podemos dar por conocido el documento porque no nos queda otra opción, creo yo; pero al momento que el Concejo Municipal resolviera, en el caso supuesto, no autorizar ese convenio que se planteó la semana anterior, nuevamente se podrían estos recursos hacer otro traspaso en la misma área. ¿Estoy en lo correcto verdad?

SRA. ALCALDESA (S): Siga por favor doctora.

DRA. SILVIA TOAZA: Bueno, señora Alcaldesa subrogante quiero... Si, de cierta forma me he sentido aludida como administración porque soy parte de esta Administración y como Directora Financiera para seguir aclarando ciertas cosas. El hecho de que el ejecutivo, de acuerdo al artículo del COOTAD, haya aprobado un traspaso presupuestario dentro de una misma área no significa que ya se va a gastar, con relación a esto del Foro del que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-499-2017
Página 7 de 13

estamos discutiendo, es una reserva que se está haciendo para que después que se analice y se firme un convenio que debe venir autorizado por Concejo pueda ejecutarse ese pago en el caso de que se quiera hacer. Si no se hace o no se llegase a ejecutar o puede decir no van a gastar los treinta mil, gasten mil, dos mil, tres mil, tranquilamente ese saldo puede utilizarse en cualquier otro asunto. Con respecto a lo que decía el ingeniero Loaiza que nosotros..., bueno, yo lo entendí así, me disculpa si le entendí mal. Que la semana anterior ya se había indicado de que este se entre a la Comisión de Turismo y que a nosotros no nos ha importado y así se ha aprobado esto, si ustedes se pueden fijar, el oficio que Cultura pide el traspaso está con fecha agosto 10, o sea este oficio fue realizado antes de que ustedes en la sesión anterior tomaran la decisión de que se pase a la Comisión de Turismo. Entonces, si de la Comisión de Turismo, vuelvo y repito, manifiestan que no se va a tomar esa decisión de entregarles los treinta mil no habría ningún problema y se tomaría lo que esa comisión decida, puede ser cero, uno, dos o tres, de eso no hay problema; y, permítame señora Alcaldesa subrogante pasar al siguiente punto que es el número 11, no entiendo por qué le pusieron conocimiento y resolución, porque también es únicamente conocimiento porque es un traspaso dentro de la Dirección Financiera, solo es conocimiento del contenido del oficio DF. Eso es todo, gracias.

SRA. ALCALDESA (S): Yo me voy a permitir darles lectura al artículo 60 del COOTAD No, artículo 47 el literal... Se me fue. Aprobación de traspaso. Aprobar a pedido... No, se me fue. Bueno continuemos con quien había solicitado la palabra y ya les leo el artículo. Concejal Salomé Marín y Concejal Guamanquispe.

ING. SALOMÉ MARÍN: En el sentido que manifiesta la Directora Financiera y bueno, viendo las fechas en realidad, estos trasposos presupuestarios son del 11 al 15 de septiembre, la sesión anterior en la que se resolvió enviar a la Comisión de Turismo que quiero mencionar que nosotros no vamos a tomar la decisión, nosotros analizaremos y recomendaremos al Concejo Municipal quien en una sesión ordinaria o extraordinaria deberá resolver, más no es la decisión única y exclusivamente de quienes integramos dicha Comisión. Este informe de la semana anterior fue de fecha 19 de septiembre, estos trasposos se hacen del 11 al 15 y vuelvo a insistir, no son decisiones que, como lo indica el COOTAD, hacer trasposos dentro de una misma área tienen que tener la autorización del Concejo Municipal, simplemente el conocimiento de los trasposos que está ejecutando el ejecutivo. En este sentido, creo que lo pertinente y lo que nos queda en estos momentos es dar por conocido el documento poniendo, obviamente nuestros pedidos, nuestras recomendaciones, que únicamente esperarán hasta una resolución del Concejo Municipal y caso contrario se tendrán nuevamente que reformar estos valores que en este momento se están conociendo nada más. Y con respecto al número 11, a nuestra Directora Financiera en el informe que ella misma solicita se menciona: solicitar al Concejo Municipal la aprobación de los siguientes trasposos presupuestarios, usted mismo está solicitando y entiendo, por eso también la Secretaria del Concejo Municipal lo ha mencionado y lo ha citado así en el Orden del Día.

SRA. ALCALDESA (S): Así es, solicitó la palabra el concejal Nelson Guamanquispe.

DR. NELSON GUAMANQUISPE: Muchísimas gracias. Señora Alcaldesa, nosotros desde la semana anterior estamos tratando sobre este tema y que desde luego, desde luego mire hay cosas también muy importantes en donde se tiene que hacer varias observaciones. Bueno, este asunto prácticamente, si es que ya la Comisión a través del informe, sea positivo o negativo, aquí la decisión la tomará es el Concejo Cantonal, pero mientras tanto bueno pues si es que mandan ya en ese sentido obviamente que tendremos que tomar una decisión. Pero ¿a qué me voy señora Alcaldesa? en el sentido de que mientras aquí se quiere



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-499-2017
Página 8 de 13

dar treinta mil dólares para que se haga esta clase de seminarios, no se cómo puedo llamarle, en otros lados, veinticinco mil dólares no podemos conseguir para que se terminen los trabajos en El Socavón. Y ahí están los que lastimosamente hacen un trabajo muy aparte y cuando necesitan esos veinticinco mil dólares para un muro no hay y aquí estamos peleando para que se les de o no se les de treinta mil dólares en donde lo que nosotros queremos es que sea beneficioso para la gente que vive por El Socavón y que lastimosamente esas casas todavía están en peligro. Allá deberemos fijarnos también pues, eso deberíamos fijarnos porque cada momento vienen aquí las delegaciones, aquellos dirigentes barriales, con una preocupación de que en realidad no hay dinero. Hemos preguntado al Director de Obras Públicas Municipales sobre este aspecto la semana pasada, me había manifestado de que se agotaron los dineros. Ahora habrá que ver pues, eso es lo que dicen: habrá que ver si es que hay alguna partida por ahí, hay algún sobrante para poder terminar el trabajo, mientras tanto mañana o pasado ya dirán mediante entrega recepción que ya el trabajo está terminado y el otro trabajo que tiene que hacerse, ese muro principal porque era por ese muro prácticamente que tenía que hacerse el trabajo y sin embargo los trabajos, un trabajo que tenía que terminar lo hicieron en otro lado y más no en esa parte en donde se necesita el muro señora Alcaldesa. Hay que tomar cartas en el asunto sobre este aspecto también pues, queda el peligro latente; claro olvidémonos de lo otro porque..., ojalá que con conciencia en la Comisión respectiva se trate sobre este tema de los treinta mil dólares y que lo que se puede darle prioridad a lo que le acabo de manifestar que se terminen los trabajos bien puestos en El Socavón. Muchísimas gracias.

SRA. ALCALDESA (S): Perfecto. Les voy a dar lectura al artículo 60 del COOTAD, literal o) que manifiesta en las atribuciones del Alcalde. La aprobación bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa de los traspasos de partidas presupuestarias. En la parte final: para que dichos traspasos no afecten la ejecución de las obras públicas, ni la prestación de servicios públicos, el Alcalde o Alcaldesa deberá informar al Concejo Municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos. Esto corresponde a este punto. Si observamos el siguiente punto, en cambio se acogería el artículo 256 del COOTAD que nos habla de los traspasos de un área a otra área deben ser autorizados por el Concejo Municipal. En este caso corresponde el conocimiento, se nos ha informado por parte de Procuraduría Síndica que el momento que está en el Orden del Día y que es conocido por Concejo corresponde dar por conocido más no remitir a una Comisión. Yo quisiera que nos... eh.. Existe una moción presentada si esta moción es viable en base a lo que me había manifestado.

DR. FABIÁN USINIA: Como decíamos es atribución del Alcalde y en ese sentido lo que hace Concejo es conocer, ya conoció. Ya conoció, o sea, ya ha conocido y en ese sentido hasta ahí llega la atribución como tal, del Concejo Municipal. En el siguiente punto, desde luego tendrá que aprobar y ahí si podrá determinar si manda o no manda a una Comisión o la decisión que tome este Concejo en uso de sus atribuciones.

DRA. ARACELLY PÉREZ: Ahí si por favor, yo si quisiera un poco más de claridad en el tema desde el ámbito jurídico, porque finalmente en este momento conocemos los compañeros concejales. Si bien es cierto, yo estoy en discrepancia básicamente en dos puntos. Del tema básicamente de la Dirección de Cultura, Deportes y Turismo, básicamente por ello es que yo había mocionado y yo vuelvo a reiterar si es que mi moción es procedente, por favor que se analice jurídicamente. ¡Si! el devolver a la Administración, no dar por conocido, devolver a la Administración y que en base a la Resolución del Concejo, ahí se dé los trámites administrativos respectivos. De ahí ya yo libro mi responsabilidad pero yo no..., en este caso vale la observación de parte de cada uno como



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-499-2017
Página 9 de 13

Concejales, en este caso, aquí no es las personas, esto es la institucionalidad, en este momento le toca a usted señora Alcaldesa subrogante asumir, porque las personas somos pasajeras y en este momento, entendería, desde el día de hoy a usted le toca asumir este rol, de que conozcamos o no conozcamos, por favor yo si quisiera mayor claridad porque finalmente damos por conocido y se siguen haciendo los trámites administrativos respectivos y aquí el Concejo decidió que todavía se vaya a análisis a una Comisión y si bien es cierto, como aquí dicen, no es que se está cancelando y debo entender que en la semana anterior debían haber suponado que se pasó o se iba a resolver el tema y que por ello inclusive se pasó a la vía financiera para que se diera el tema de traspaso y que se tenga listo el dinero para la erogación respectiva. ¡Sí! Yo debería ahí si volver a insistir en el ámbito jurídico porque yo no... si a mi me dan a conocer, yo no quisiera conocer mejor. Yo no quiero conocer y que se devuelva al área administrativa. Yo ya he puesto esta moción, ha sido respaldada, quisiera por favor la claridad desde el ámbito jurídico de que se analice el documento y que se presente con las observaciones respectivas. Finalmente ahí si ya, por favor solicito la situación.

DR. FABIÁN USINIA: Consta en grabaciones, consta en el Orden del Día el conocimiento. Se ha conocido, se ha discutido, el punto está en tratamiento, no se puede decir que no se va a conocer, por un lado. Por otro lado, es libre cada concejal de mocionar en uso de las atribuciones y determinar lo que crean pertinente. Sin embargo, el punto está conocido, sabrá resolver este Concejo en ese sentido, en lo que a mi respecta me he permitido asesorar, me he permitido sugerir, pero la decisión la tiene el Concejo Municipal. Hay una moción presentada, los concejales deberían.., y apoyada, los señores concejales deberían resolver sobre el tema. Sin embargo, yo ya me permití asesorar. Sin embargo podrán... ya se da por conocido y podrán hacer todas las observaciones que gusten y dejar plasmadas en el acta respectiva. Es decisión del Concejo Municipal.

DR. RÓMULO LÓPEZ: Buenos días, señora Alcaldesa encargada, compañeros Concejales, señores miembros del Municipio, funcionarios públicos. Creo que por procedimiento parlamentario se hizo conocer una moción por parte de la señora concejal, existe el apoyo. Se ha procedido a la discusión; entiendo yo, que por procedimiento parlamentario deberíamos dar curso a una votación y posteriormente salir del punto tratado.

SRA. ALCALDESA (S): Listo, existe una moción presentada, que se de lectura a la moción presentada, la cual ha sido apoyada, para proceder a la votación. Que se de lectura a la moción presentada por favor.

SRA. SECRETARIA DE CONCEJO: La moción presentada por la doctora Aracelly Pérez y que ha sido respaldada por la señora Carmen Lucía Salazar es la siguiente, dice: Devolver a la Administración el oficio DF-17-0619 y que en base a la resolución del Concejo Municipal se dé los trámites administrativos. Esa es la moción que está presentada. Devolver el oficio DF-17-619 a la Administración y que en base a la resolución de Concejo Municipal se dé los trámites administrativos.

SRA. ALCALDESA (S): Listo, está presentada la moción, por favor que se proceda a votación. Estamos ya con una moción presentada.

SRA. SECRETARIA DE CONCEJO: No hay ninguna objeción a la moción, ¿no? Está leída dos veces.

SRA. ALCALDESA (S): Está presentada y está apoyada, procedemos a votación.

M. S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-499-2017

Página 10 de 13

DRA. ARACELLY PÉREZ: Por favor, podemos rectificar un poco la moción para que sea clarificada: Devolver a la Administración y que en base a la resolución del Concejo, emitida en la sesión anterior, que tiene referencia al tratamiento de la Dirección específicamente, de la Dirección de Cultura y Turismo, de Turismo, Deportes y Recreación y que una vez conocida y resuelta aquí en el Concejo se realicen los trámites respectivos. Ahí si. Los trámites administrativos respectivos. Ahí si.

SRA. ALCALDESA (S): Quien presentó la moción ha cambiado la moción. ¿Existe apoyo a la misma?

DR. NELSON GUAMANQUISPE: A ver un ratito por favor, si me permite. Pero es solamente de Cultura, solamente este tema nomás, porque lo otro ¿cómo vamos a hacer? Vamos a partirle en dos.

SRA. ALCALDESA (S): Ya lo dijo la persona que ha planteado la moción, está planteada una moción, ¿existe apoyo a la misma?

DR. NELSON GUAMANQUISPE: ¿Cómo queda la moción?, la verdad, porque...

SRA. ALCALDESA (S): Damos lectura a la moción por favor, nuevamente y si existe apoyo procedemos a votación.

DR. NELSON GUAMANQUISPE: Aquí se está partiendo en dos prácticamente

SEÑORA SECRETARIA: Devolver a la Administración y que en base a la resolución de Concejo emitida en la semana anterior referente a la Dirección de Cultura y Recreación, conocida y resuelta por Concejo se den los trámites administrativos posteriores

SRA. ALCALDESA (S): ¿Existe apoyo a la moción presentada?

DR. NELSON GUAMANQUISPE: No, no. Un ratito, la verdad que yo no.. Aquí se está dividiendo prácticamente este tema. , por que...

SEÑORA ALCALDESA (S): Si no existe apoyo a la moción presentada presenten una nueva moción.

DR. NELSON GUAMANQUISPE: Que se de por conocido prácticamente. Porque lastimosamente si por Jurídico, por favor me puede decir que en un artículo o lo que sea o ahí mismo en el orden del día en algún punto, ¿se puede partir en dos? Solo una partecita nomás y el resto que siga. Así no es.

DR. FABIÁN USINIA: No, el documento está conocido. El documento no es que solo se conoció una parte y otra parte no. Lo que puede hacer el Concejo, mi sugerencia, que da por conocido y coloquen las observaciones del caso a aquellas cosas que tienen dudas y dejan descrito. Pero el documento está conocido, está en audio, va a constar en Actas, el documento está conocido. El ejecutivo cumplió en hacerle conocer al Concejo. Lo que decida el Concejo netamente está diciendo sobre lo que ya conocido, el ejecutivo ha cumplido con su responsabilidad en ese sentido.

DR. NELSON GUMANQUISPE: En todo caso, que se especifique la resolución que vamos a tomar, si es la parte nada más, con las observaciones respectivas. Se da por conocido con las observaciones respectivas.

SRA. ALCALDESA (S): Por favor en el orden que han pedido la palabra. El concejal Rómulo López, posteriormente Robinson Loaiza.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-499-2017

Página 11 de 13

DR. RÓMULO LÓPEZ: Solamente con la finalidad de llevar y viabilizar. Existe una moción presentada. Existe el apoyo, se ha procedido a la discusión, La señora concejal mocionó una enmienda de la moción, un cambio, no cierto?, no hay apoyo, entonces qué tenemos que ir? Tenemos que ir a tratar la primera moción. Se procede a la votación y ahí si podríamos ir haciendo el análisis que acabamos de hacer que es dar por conocido y con las observaciones del caso.

SRA. ALCALDESA (S): Hay que tomar en cuenta que se pidió a quién mocionó la primera moción que si la rectificaba y aceptó rectificarla. En el caso de aceptar rectificar o se ratifica en la primera moción o en la que ha sido rectificada para poder proceder a votación y si no, desde Secretaría que nos certifiquen la moción que fue rectificada en su momento que entendemos no existe apoyo. No, porque ya la rectificó, quiere decir que ya no está de acuerdo con su primera moción. En el orden que solicitaron la palabra, el concejal Robinson Loaiza y el concejal Rigoberto Guamantaqui.

ING. ROBINSON LOAIZA: Vamos a la Constituyente definitivamente. Bueno, desgraciadamente el mecanismo legal que establece legal que establece el COOTAD es claro, es conocimiento, aquí nos paremos de cabeza o no, es conocimiento para que digan se les informó a los señores concejales y ya se ha cumplido con la parte pertinente de lo que establece el COOTAD, pare de contar. Yo si les invito compañeros a que en la discusión del presupuesto para el año 2018, seamos mucho más prudentes, responsables en analizar quizá al detalle ese tipo de cosas. A pesar que analizando y aprobando el presupuesto de acuerdo al COOTAD, de igual manera, lo presupuestado, lo aprobado está sujeto a varios cambios y nosotros prácticamente, es un saludo a la bandera de acuerdo al procedimiento estipulado en el COOTAD. Así es que así no nos guste, nos paremos de cabeza o no, en el presupuesto deberíamos ser, quizá mucho más analíticos al detalle y establecer cuáles son las prioridades porque lo que dijo Nelson es preocupante, nos falta recursos para poder culminar un tema que genera hasta otro ambiente en Ambato, un ambiente importante como es el Socavón, entiendo es los muros que están realizando ahí, pero si estamos destinando otros recursos a temas vanales, a temas que solamente con claridad de quien está en la Administración pública, al frente de esta institución se podrían solucionar. Desgraciadamente vemos que todo viene de la Secretaría Ejecutiva y ahí es donde los recursos se hacen y deshacen. Así les guste o no compañeros, ojalá revisen este tema de comunicación, de souvenirs de lara, lara, ahí es donde se hace lo que les da la gana y nosotros estamos aquí como un simple saludo a la bandera, nos quejemos, paremos de cabeza, la ley estipula conocimiento, nosotros hemos conocido, discutido, dañado el hígado el día de hoy y desgraciadamente está hecho, es responsable la autoridad, en este caso del ejecutivo, quien asumirá a su momento las consecuencias de un análisis de las autoridades de control o no. Aunque si hemos pasado más de media hora de este tema pero si sabemos dónde están las fallas y ojalá en estos días, señora Alcaldesa subrogante se puedan corregir algunos temas en algunas áreas que no caminan definitivamente.

SR. RIGOBERTO GUAMANTAQUI: Si, muchísimas gracias. Compañeros realmente lo poco que estaba entendiendo, aprendiendo, ahorita si ya estoy hecho bolas. Si les quiero decir algo. La reunión anterior se aprobó que iba a la Comisión de Turismo y aprobamos todos. Pienso que con lo que ahora estamos haciendo se deroga ese tema porque estamos... Por eso les estoy diciendo me hice bolas. Pero hay cosas que se las hace por sentido común también. Entonces busquemos el camino para salir de este tema. Esos treinta mil dólares se los debe dar el proceso adecuado y con equidad. Es verdad en los barrios necesitamos mil, dos mil, tres mil dólares y se nos niega. Acá para un foro panamericano, algo así, se está emitiendo esto, pero yo les digo compañeros, el tiempo se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-499-2017
Página 12 de 13

nos ha ido y dejemos por favor, porque tenemos algo más que tratar; y, en lo más cuerdo y en lo más justo actuemos por favor. Muchas gracias.

SRA. ALCALDESA (S): Hay tres concejales que han pedido la palabra, me permito mocionar que se pueda dar por conocido este punto y que se copien textualmente todas las observaciones que han emitido los señores concejales, principalmente los treinta mil dólares del foro panamericano que es la observación que se tiene, que como se nos ha indicado del Financiero, es una partida presupuestaria que está en un traspaso presupuestario pero que no se ejecuta mientras no exista la autorización y el documento jurídico que es la firma de un convenio para que éste se ejecute. Si este convenio no es firmado, este dinero o este rubro se realizará algún nuevo traspaso, se designará para cualquier otra actividad, que podría ser el Socavón, pero mientras tanto hoy solo se está dando por conocido porque el COOTAD es claro y dice que se informará al Concejo Municipal, más la responsabilidad civil, penal y administrativa es del Alcalde o quien funja sus funciones, en este caso por subrogación. Es la propuesta que les hago. Le doy la palabra en el orden que han solicitado. La Concejal... Que se de por conocido y que se copien textualmente las observaciones presentadas por cada uno de los concejales, todas..., todas. Tiene la palabra la señora concejal Carmen Lucía, Rómulo y Aracelly Pérez y Salomé.

SRA. CARMEN LUCÍA SALAZAR: Gracias María Fernanda. Exactamente es a lo que iba. Y mi pregunta va dirigida también a Secretaría de Concejo, dentro de la resolución qué nomás se haría constar.

SRA. SECRETARIA: De acuerdo al requerimiento que está propuesto por la señora Alcaldesa subrogante tendrían que ir todas las observaciones en la parte resolutive, pero obviamente está en consideración eso, no está aprobado todavía.

SRA. CARMEN SALAZAR: Gracias María Fernanda. Está bien María Fernanda. Apoyo la moción.

DR. RÓMULO LÓPEZ: Justamente creo que lo que usted ha propuesto señora Alcaldesa encargada es lo justo, deberíamos tomar en cuenta esto ya que aquí hablando en términos culinarios, la manzana de la discordia fue esta promoción tipo gourmet o culinaria.

DRA. ARACELLY PÉREZ: Bueno, para un poco ordenarnos dentro de los procedimientos parlamentarios y hacer de pronto, un poco mejor las cosas, en verdad, tal vez, de pronto, no se, para no dar por conocido que tendremos que salir de la sesión, no se, realmente ahí sí, esos son vacíos que están. No lo hace el Concejo Municipal, no lo ha hecho el Alcalde, sino finalmente el COOTAD y esas son las limitaciones que tenemos nosotros como Concejo Municipal, como concejales, como autoridades en base a esta ley expedida en el 2010. Compañeros efectivamente aquí debemos dar por conocido. Si yo hice una moción es porque realmente compañeros aquí ya se debatió un tema y talvez no se analizó los documentos respectivos antes. Yo solicitaría por favor a la parte administrativa, en este caso, que se revise por favor también a la doctora Miriamcita Viteri, que se revise los documentos antes de traer a este Concejo porque finalmente aquí, como acaba de decir el compañero concejal Rigoberto Guamantay, estamos chumados. ¡Sí! Y entonces En base a esa situación, o sea estamos hecho..., cómo era que dijo?

PUBLICO: ¡Bolas!

DRA. ARACELLY PÉREZ: Finalmente igual estamos mareados porque no queremos asumir un conocimiento de una parte administrativa en donde ciertos puntos no nos parece dable, a nosotros como Concejales, en donde tenemos que velar también por el cumplimiento de que cada centavo sea de los ciudadanos ambateños, sean bien invertido,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-499-2017
Página 13 de 13

bien invertidos porque para eso estamos, para fiscalizar y en esa labor también es limitada. Para procedimientos parlamentarios y hacer bien el tema en este punto, yo solicito, yo retiro mi mis mociones, mi moción y ahí procedería en este caso, recién su moción, señora Alcaldesa subrogante y ahí procedería con el procedimiento parlamentario y que se acoja, ojalá, se acoja las recomendaciones necesarias y que se pueda revisar muy meticulosamente antes de traerlo al Concejo. Gracias.

SRA. ALCALDESA (S): Perfecto, existe una moción presentada y que ha sido apoyada para que desde Secretaría se copien textualmente mediante la grabación todas las observaciones. Está en consideración del Concejo.

ING. SALOME MARÍN: Por favor. Yo la semana anterior había mencionado, había leído el artículo 257 que nos habla de las prohibiciones que tenemos para efectuar traspasos y quisiera ratificar dentro de estas observaciones que el día de hoy se acogerán que cuando Talento Humano requiera traspasos, se indique si existe o no la creación de nuevos cargos a aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, eso es fundamental que podamos tener claro conocimiento para evitar posibles dificultades posteriormente.

SRA. ALCALDESA (S): Listo, es otra observación. Está en consideración del Concejo.

SRA. SECRETARIA: Señora Alcaldesa subrogante, si me permite hacer una aclaratoria. La Secretaría de Concejo hace constar dentro del orden del día los oficios suscritos por cada Director Departamental en base de los informes técnicos. Entonces ahí consta o conocimiento o "conocimiento y aprobación" o "conocimiento y resolución", pero lógicamente quien asume la responsabilidad es el Director de cada Dirección, valga la redundancia aquí, como responsabilidad. Entonces mal nosotros podríamos ingerir en algún informe técnico porque la documentación de soporte está., se supone que ya debe estar debidamente revisada y canalizada en un informe técnico.

SRA. ALCALDESA (S): Está en consideración de Concejo si no existe observaciones a la moción presentada. Se da por conocido, conforme la moción.

SRA. SECRETARIA: Se da por conocido el oficio DF-17-0619 con todas las observaciones realizadas, las mismas que se harán constar en la resolución.

RESOLVIÓ

Dar por conocido el contenido del oficio DF-17-0619 la Dirección Financiera, remite el reporte de los traspasos presupuestarios debidamente autorizados, correspondientes al período del 11 al 15 de septiembre de 2017, en cumplimiento con lo determinado en el artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con las observaciones realizadas por los señores Concejales, recogidas textualmente en la parte considerativa de la presente Resolución.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Alcaldía
MV/Sonia Cepeda
2017-10-04

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo Concejo (expediente 21 hojas)

RC.

67-16

